

Autorizan la aplicación de contenidos mínimos adecuados de los Perfiles de los proyectos de inversión pública en saneamiento declarados en emergencia

RESOLUCION MINISTERIAL N° 559-2006-EF-15

Lima, 2 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28870, Ley para optimizar la gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, declara en emergencia por el término de 365 días, los proyectos de agua y desagüe para la prestación de los servicios de saneamiento que elabore y apruebe la Dirección Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la misma que elaborará y aprobará la relación de proyectos prioritarios de agua y desagüe a ejecutarse en el marco de la emergencia;

Que, la citada Ley N° 28870 dispone que para la ejecución de los proyectos en infraestructura de saneamiento, la viabilidad será otorgada con la aprobación del estudio de preinversión a nivel de perfil; asimismo, dispone que la viabilidad será otorgada a los proyectos que a la fecha de entrada en vigencia de dicha Ley se encuentren en la fase de prefactibilidad y factibilidad;

Que, en ese sentido, teniéndose en cuenta que la declaración de viabilidad de los proyectos es otorgada como resultado de las evaluaciones técnicas que realizan los órganos del Sistema Nacional de Inversión Pública, es necesario establecer los niveles y contenidos mínimos para que dichas evaluaciones sean realizadas contando con la información precisa;

Que, el Decreto Supremo N° 020-2006-VIVIENDA declara en estado de emergencia la infraestructura para la prestación de servicios de saneamiento por el término de 365 días y señala los proyectos que serán ejecutados en el marco de la misma, disponiendo que la viabilidad de dichos proyectos será otorgada con un estudio de preinversión a nivel de perfil, cuyo contenido será aprobado por Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, se han realizado las coordinaciones necesarias con los órganos técnicos el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 157-2002-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización del contenido mínimo de los Perfiles para los Proyectos de Inversión Pública en Saneamiento enmarcados en la emergencia declarada por la Ley N° 28870 y el Decreto Supremo N° 020-2006-VIVIENDA

1.1 Autorízase la aplicación del contenido mínimo del estudio de preinversión a nivel de Perfil para los proyectos de inversión pública en saneamiento que involucran obras primarias, enmarcados en la emergencia declarada por la Ley N° 28870 y el Decreto Supremo N° 020-2006-VIVIENDA, el mismo que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

1.2 Autorízase la aplicación del contenido mínimo del estudio de preinversión a nivel de Perfil para los proyectos de inversión pública en saneamiento que no involucran obras primarias, enmarcados en la emergencia declarada por la Ley N° 28870 y el Decreto Supremo N° 020-2006-VIVIENDA, el mismo que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Resolución

Las entidades que formulen los proyectos a que se refieren los numerales precedentes, aplicarán el contenido que se aprueba por la presente Resolución, solamente, durante el plazo del estado o situación de emergencia, vencido el mismo, dicho contenido mínimo quedará sin efecto.

Artículo 2.- Aplicación de los contenidos mínimos autorizados a los proyectos de inversión pública que cuentan con estudios de preinversión

Los contenidos mínimos autorizados por el artículo 1 de la presente Resolución, son aplicables a los proyectos cuyos perfiles estén en elaboración, presentados para evaluación, en evaluación u observados. Asimismo, son de aplicación para los proyectos con perfiles aprobados y con autorización para la elaboración del estudio de prefactibilidad o factibilidad, siempre y cuando dicho estudio no se encuentre en elaboración, en virtud a un contrato suscrito o por administración directa o si su elaboración ha sido objeto de un convenio internacional de financiamiento o documento similar. En caso contrario, el estudio deberá culminarse para su evaluación y, de corresponder, su posterior declaratoria de viabilidad.

Además, los contenidos mínimos autorizados por el artículo 1 de la presente Resolución, son aplicables para complementar la información de los proyectos cuyos estudios de prefactibilidad estén en elaboración, presentados para evaluación, en evaluación u observados. Asimismo, son de aplicación para los proyectos con estudios de prefactibilidad aprobados y con autorización para la elaboración del estudio de factibilidad, siempre y cuando, éste último no se encuentre en elaboración, en virtud a un contrato suscrito o por administración directa. En caso contrario, el estudio de factibilidad deberá culminarse para su evaluación y de corresponder, su posterior declaratoria de viabilidad.

Artículo 3.- Proyectos de inversión pública en saneamiento que se enmarquen en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 372- 2004-EF/15.

Los contenidos mínimos autorizados por la presente Resolución no son de aplicación a los proyectos de inversión pública en saneamiento declarados en emergencia, que se enmarquen en el artículo 6 numeral 6.1 inciso ii) de la Resolución Ministerial 372-2004-EF/15, a los cuales les es de aplicación el Anexo SNIP 05 - Contenido Mínimo del Perfil de un Proyecto de Inversión Pública, aprobado por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 004-2002-EF/68.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2002-EF/68.01.

Artículo 4.- Prohibición de aplicación indebida de los contenidos mínimos y de la declaratoria de emergencia

Los contenidos mínimos autorizados por la presente Resolución no pueden ser aplicados para la formulación de proyectos cuya ejecución o la elaboración de los estudios definitivos o expediente técnico se haya iniciado antes de la vigencia de la presente norma sin haber contado con los estudios de preinversión respectivos; ni para proyectos que hayan sido evaluados y rechazados, bajo responsabilidad de la Unidad Formuladora y de la Oficina de Programación e Inversiones que evalúe dichos proyectos.

Artículo 5.- Vigencia

La presente norma entra en vigencia el mismo día de su publicación.

Artículo 6.- Publicación de los Anexos

Disponer la publicación de los contenidos mínimos autorizados por la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (<http://ofi.mef.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO I

**CONTENIDO MÍNIMO DEL PERFIL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN
SANEAMIENTO QUE INVOLUCRAN OBRAS PRIMARIAS¹
(EN EL MARCO DE LA LEY N° 28870 Y DEL DECRETO SUPREMO N° 020-2006-VIVIENDA)**

El Perfil de proyecto, de acuerdo a este contenido, tiene como objetivo principal la identificación del problema y de las causas, los objetivos del proyecto, la adecuada identificación de alternativas para la solución del problema, y la evaluación de dichas alternativas con costos y beneficios estimados, acorde a la realidad de la zona. Asimismo, analizar la localización de las estructuras, el dimensionamiento, la tecnología, el calendario de ejecución y puesta en marcha, organización y gestión y, estructura de financiamiento.

Dado que el Perfil constituirá el único nivel de estudios de preinversión que se desarrollará para otorgar la viabilidad de los proyectos indicados, a que se refieren la Ley N° 28870 y el Decreto Supremo N° 020-2006-VIVIENDA, se requiere que dicho estudio se elabore con información, tanto de fuentes secundarias como primarias.

I. RESUMEN EJECUTIVO

En este resumen, se deberá presentar una síntesis del estudio que contemple los siguientes aspectos:

- A. Nombre del proyecto
- B. Objetivo del proyecto
- C. Balance oferta y demanda
- D. Descripción técnica del proyecto
- E. Costos del proyecto
- F. Beneficios del proyecto
- G. Resultados de la evaluación social
- H. Sostenibilidad
- I. Impacto ambiental
- J. Plan de Implementación
- K. Conclusiones y Recomendaciones

II. ASPECTOS GENERALES

2.1 Nombre del Proyecto

Colocar la denominación del proyecto la cual debe permitir identificar el tipo de proyecto y su ubicación. Una vez declarada la viabilidad, la denominación deberá mantenerse durante todo el ciclo del proyecto.

2.2 Unidad Formuladora y Ejecutora

Colocar el nombre de la Unidad Formuladora, y el nombre del funcionario responsable de la misma.

Proponer la Unidad Ejecutora del proyecto, sustentando la competencia y capacidades de la entidad propuesta.

2.3 Participación de las entidades involucradas y de los beneficiarios

Consignar las opiniones de entidades involucradas y de los beneficiarios del proyecto respecto a la identificación y compromisos de ejecución del proyecto.

2.4 Marco de referencia

Describir los hechos importantes relacionados con el origen del proyecto y la manera en que se enmarca en los lineamientos de política sectorial y en el contexto regional y local.

2.5 Diagnóstico de la situación actual

Deberá incluir un diagnóstico de las condiciones actuales de prestación del servicio público, basado en información primaria, que contenga:

Descripción de la situación actual con indicadores cuantitativos y cualitativos,
Causas de la situación existente,
Intento de soluciones anteriores
Población afectada y sus características,
Zona o área afectada

2.6 Definición del Problema y sus Causas

En base al diagnóstico de la situación actual se deberá identificar, jerarquizar y priorizar los problemas que afronta la población. No se incluirá problemas que no estén expresamente justificados en el diagnóstico. Incluir el árbol de causas- problemas- efectos.

2.7 Objetivos del proyecto

Describir el objetivo central o propósito del proyecto, el cual debe reflejar los cambios que se espera lograr con la intervención. La definición del objetivo se efectuará a partir del árbol de medios y fines.

III. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1 Análisis de la demanda

Análisis de la demanda actual y de los determinantes que la afectan.

Proyectar la demanda a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, sustentando los supuestos utilizados.

3.2 Análisis de la oferta Determinar la oferta actual, las principales restricciones y las metas de servicio que se propone.

Proyectar la oferta a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, considerando la optimización de la capacidad actual sin inversión (situación sin proyecto), sustentando los supuestos utilizados.

3.3 Balance Oferta Demanda

Determinar la demanda actual y proyectada no atendida (déficit o brecha). Determinar los superávit o déficit de cada componente o estructura del sistema “sin proyecto”.

3.4 Descripción Técnica de las Alternativas Propuestas

Describir las alternativas existentes para brindar los servicios requeridos. Las alternativas pueden diferenciarse unas de otras en aspectos importantes como: localización, tecnología (prediseños) y dimensionamiento, este último aspecto a ser analizado bajo el criterio del periodo óptimo de diseño.

Efectuar el dimensionamiento de las estructuras o componentes de inversión, utilizando los períodos de diseño indicados en el Cuadro N° 1 del presente Anexo o los períodos óptimos de diseño que la propia Unidad Formuladora haya estimado. Las alternativas deberán contemplar aspectos de vulnerabilidad ante probables desastres naturales (medidas de mitigación).

Los aspectos relacionados a plazos de construcción, vida útil, organización y gestión serán analizados asociados a las alternativas tecnológicas que se planteen.

3.5 Costos

Consignar los costos desagregados por rubros y componentes, de las diferentes alternativas del proyecto, considerando la inversión, operación y mantenimiento.

Estimar los costos de operación y mantenimiento de la situación “sin proyecto”, definida como la situación actual optimizada.

Determinar los costos incrementales definidos como la diferencia entre la situación “con proyecto” y la situación “sin proyecto”.

3.6 Beneficios

Estimar los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas del proyecto, sobre la base de los análisis de oferta y demanda.

Estimar los beneficios que se generarían por las acciones o intervenciones de la situación actual optimizada.

Determinar los beneficios incrementales definidos como la diferencia entre la situación “con proyecto” y la situación “sin proyecto”.

3.7 Evaluación social

Detallar los resultados de la evaluación social de las alternativas planteadas, para un período de evaluación no mayor de veinte (20) años y con uno de los siguientes métodos:

A. Metodología costo/beneficio

Aplicar esta metodología a los proyectos en los cuales los beneficios se pueden cuantificar monetariamente y, por lo tanto, se pueden comparar directamente con los costos. Por lo general, corresponde a los proyectos de agua potable. Los beneficios y costos que se comparan son los “incrementales”. Se deberá utilizar los indicadores de Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).

B. Metodología costo/efectividad

Aplicar esta metodología de evaluación, sólo en el caso que no sea posible efectuar una cuantificación adecuada de los beneficios en términos monetarios. Por lo general, se aplica a los proyectos de alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición sanitaria de excretas. Esta metodología consiste en comparar las intervenciones que producen similares beneficios

esperados con el objeto de seleccionar la de menor costo, dentro de los límites de una línea de corte.

3.8 Análisis de Sensibilidad

Determinar los factores que pueden afectar los flujos de beneficios y costos. Analizar la rentabilidad de las alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los flujos de beneficios y costos. Definir los rangos de variación de los factores que el proyecto podrá enfrentar sin afectar su rentabilidad social.

3.9 Análisis de Sostenibilidad

Detallar los factores que garanticen que el proyecto generará los beneficios esperados a lo largo de su vida útil. Deberá incluir los siguientes aspectos:

A. Los arreglos institucionales previstos para las fases de preoperación, operación y mantenimiento;

B. El marco normativo necesario que permita llevar a cabo la ejecución y operación del proyecto;

C. La capacidad de gestión de la organización encargada del proyecto en su etapa de inversión y operación; los costos de organización y gestión incrementales deben estar incluidos en los respectivos presupuestos de inversión y, de operación y mantenimiento;

D. Financiamiento de los costos de inversión, operación y mantenimiento, señalando cuáles serían los aportes de las partes involucradas (entidades del Estado, beneficiarios, otros);

E. La participación de los beneficiarios;

F. Análisis de ingresos, tarifas, costos, y capacidad de pago. Determinar si los flujos de ingresos correspondientes de los servicios, a precios de mercado, permitirán cubrir los costos de los servicios a prestarse.

3.10 Impacto ambiental

Identificar los impactos positivos y negativos del proyecto y el planteamiento de las medidas de mitigación. Los costos de las medidas de mitigación deberán ser incluidos en las estimaciones de costos de la alternativa seleccionada.

En el caso de proyectos que por su tipología puedan generar impactos negativos significativos en el medio ambiente, las OPIs o las Unidades Evaluadoras de las EPSs podrán solicitar a la Dirección Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, su opinión ambiental favorable. Dicha Dirección regulará los casos de proyectos en los cuales será necesario, para la declaración de viabilidad, contar previamente con opinión ambiental favorable de tal dependencia.

3.11 Plan de Implementación

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia, duración, responsables y recursos necesarios.

3.12 Financiamiento

Presentar el esquema de financiamiento de la inversión inicial (obras o acciones que serían objeto del o los expedientes técnicos a ejecutar por administración o por contrata, como fase siguiente). Indicar las instituciones que financiarán el proyecto y el grado de seguridad de contar con dicho financiamiento.

3.13 Selección de la Alternativa

Seleccionar la alternativa de acuerdo con los resultados de la evaluación económica, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicitando los criterios y razones de tal selección.

3.14 Matriz del marco lógico del proyecto

Se presentará la matriz del marco lógico del proyecto.

3.15 Línea de Base para evaluación de impacto

Establecer los indicadores relevantes y sus valores que deberán ser considerados en la línea de base para la evaluación de impacto.

IV. ANEXOS

Incluir como anexos, toda la información, primaria y secundaria, que sustente cada uno de los puntos considerados en este estudio.

ANEXO II

CONTENIDO MÍNIMO DEL PERFIL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN SANEAMIENTO QUE NO INVOLUCREN OBRAS PRIMARIAS¹ (EN EL MARCO DE LA LEY N° 28870 Y DEL DECRETO SUPREMO N° 020-2006-VIVIENDA)

El Perfil de proyecto, de acuerdo a este contenido, tiene como objetivo principal la identificación del problema y de las causas, los objetivos del proyecto, la adecuada identificación de alternativas para la solución del problema, y la evaluación de dichas alternativas con costos y beneficios estimados, acorde a la realidad de la zona.

Dado que el Perfil constituirá el único nivel de estudios de preinversión que se desarrollará para otorgar la viabilidad de los proyectos indicados, a que se refieren la Ley N° 28870 y el Decreto Supremo N° 020-2006-VIVIENDA, se requiere que dicho estudio se elabore con información, tanto de fuentes secundarias como primarias.

I. RESUMEN EJECUTIVO

En este resumen, se deberá presentar una síntesis del estudio que contemple los siguientes aspectos:

- A. Nombre del proyecto
- B. Objetivo del proyecto
- C. Balance oferta y demanda
- D. Descripción técnica del proyecto
- E. Costos del proyecto
- F. Beneficios del proyecto
- G. Resultados de la evaluación social
- H. Sostenibilidad
- I. Impacto ambiental
- J. Plan de Implementación
- K. Conclusiones y Recomendaciones

II. ASPECTOS GENERALES

2.1 Nombre del Proyecto

Colocar la denominación del proyecto la cual debe permitir identificar el tipo de proyecto y su ubicación. Una vez declarada la viabilidad, la denominación deberá mantenerse durante todo el ciclo del proyecto.

2.2 Unidad Formuladora y Ejecutora

Colocar el nombre de la Unidad Formuladora, y el nombre del funcionario responsable de la misma.

Proponer la Unidad Ejecutora del proyecto, sustentando la competencia y capacidades de la entidad propuesta.

2.3 Participación de las entidades involucradas y de los beneficiarios

Consignar las opiniones de entidades involucradas y de los beneficiarios del proyecto respecto a la identificación y compromisos de ejecución del proyecto.

2.4 Marco de referencia

Describir los hechos importantes relacionados con el origen del proyecto y la manera en que se enmarca en los lineamientos de política sectorial y en el contexto regional y local.

2.5 Diagnóstico de la situación actual

Deberá incluir un diagnóstico de las condiciones actuales de prestación del servicio público, basado en información secundaria y visita de campo, que contenga:

Descripción de la situación actual con indicadores cuantitativos y cualitativos,
Causas de la situación existente,
Intento de soluciones anteriores
Población afectada y sus características,

Zona o área afectada

2.6 Definición del Problema y sus Causas

En base al diagnóstico de la situación actual se deberá identificar, jerarquizar y priorizar los problemas que afronta la población. No se incluirá problemas que no estén expresamente justificados en el diagnóstico. Incluir el árbol de causas- problemas- efectos.

2.7 Objetivos del proyecto

Describir el objetivo central o propósito del proyecto, el cual debe reflejar los cambios que se espera lograr con la intervención. La definición del objetivo se efectuará a partir del árbol de medios y fines.

III. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1 Análisis de la demanda

Análisis de la demanda actual y de los determinantes que la afectan. Proyectar la demanda a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, describiendo los supuestos utilizados.

3.2 Análisis de la oferta

Determinar la oferta actual, las principales restricciones y las metas de servicio que se propone.

Proyectar la oferta a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, considerando la optimización de la capacidad actual sin inversión (situación sin proyecto), describiendo los supuestos utilizados.

3.3 Balance Oferta Demanda

Determinar la demanda actual y proyectada no atendida (déficit o brecha). Determinar los superávit o déficit de cada componente o estructura del sistema "sin proyecto".

3.4 Descripción Técnica de las Alternativas Propuestas

Indicar si se trata de una única alternativa identificada tanto para la distribución de agua potable como para la recolección de las aguas residuales. Si se identificó más de una alternativa realizar su descripción de cada una ellas. Efectuar el dimensionamiento de las estructuras o componentes de inversión, utilizando los períodos de diseño indicados en el Cuadro N° 1 del presente Anexo o los períodos óptimos de diseño que la propia Unidad Formuladora haya estimado. Si existieran probables riesgos de vulnerabilidad ante desastres naturales contemplar las medidas de mitigación necesarias.

3.5 Costos

Consignar los costos desagregados por rubros y componentes, de las diferentes alternativas del proyecto, considerando la inversión, operación y mantenimiento.

Estimar los costos de operación y mantenimiento de la situación “sin proyecto”, definida como la situación actual optimizada.

Determinar los costos incrementales definidos como la diferencia entre la situación “con proyecto” y la situación “sin proyecto”.

3.6 Beneficios

Estimar los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas del proyecto, sobre la base de los análisis de oferta y demanda.

Estimar los beneficios que se generarían por las acciones o intervenciones de la situación actual optimizada.

Determinar los beneficios incrementales definidos como la diferencia entre la situación “con proyecto” y la situación “sin proyecto”.

3.7 Evaluación social

Detallar los resultados de la evaluación social de las alternativas planteadas, para un período de evaluación no mayor de veinte (20) años y con uno de los siguientes métodos:

A. Metodología costo/beneficio

Aplicar esta metodología a los proyectos en los cuales los beneficios se pueden cuantificar monetariamente y, por lo tanto, se pueden comparar directamente con los costos. Por lo general, corresponde a los proyectos de agua potable. Los beneficios y costos que se comparan son los “incrementales”. Se deberá utilizar los indicadores de Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).

B. Metodología costo/efectividad

Aplicar esta metodología de evaluación, sólo en el caso que no sea posible efectuar una cuantificación adecuada de los beneficios en términos monetarios. Por lo general, se aplica a los proyectos de alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición sanitaria de excretas. Esta metodología consiste en comparar las intervenciones que producen similares beneficios esperados con el objeto de seleccionar la de menor costo, dentro de los límites de una línea de corte.

3.8 Análisis de Sensibilidad

Determinar los factores que pueden afectar los flujos de beneficios y costos. Analizar la rentabilidad de las alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los flujos de beneficios y costos. Definir los rangos de variación de los factores que el proyecto podrá enfrentar sin afectar su rentabilidad social.

3.9 Análisis de Sostenibilidad

Detallar los factores que garantizan que el proyecto generará los beneficios esperados a lo largo de su vida útil. Deberá incluir los siguientes aspectos:

A. Los arreglos institucionales previstos para las fases de preoperación, operación y mantenimiento;

B. El marco normativo necesario que permita llevar a cabo la ejecución y operación del proyecto;

C. La capacidad de gestión de la organización encargada del proyecto en su etapa de inversión y operación; los costos de organización y gestión incrementales deben estar incluidos en los respectivos presupuestos de inversión y, de operación y mantenimiento;

D. Financiamiento de los costos de inversión, operación y mantenimiento, señalando cuáles serían los aportes de las partes involucradas (entidades del Estado, beneficiarios, otros);

E. La participación de los beneficiarios

F. Análisis de ingresos, tarifas, costos, y capacidad de pago. Determinar si los flujos de ingresos correspondientes de los servicios, a precios de mercado, permitirán cubrir los costos de los servicios a prestarse.

3.10 Impacto ambiental

Identificar los impactos positivos y negativos del proyecto y el planteamiento de las medidas de mitigación. Los costos de las medidas de mitigación deberán ser incluidos en las estimaciones de costos de la alternativa seleccionada.

3.11 Plan de Implementación

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia, duración, responsables y recursos necesarios.

3.12 Financiamiento

Presentar el esquema de financiamiento de la inversión inicial (obras o acciones que serían objeto del o los expedientes técnicos a ejecutar por administración o por contrata, como fase siguiente). Indicar las instituciones que financiarán el proyecto y el grado de seguridad de contar con dicho financiamiento.

3.13 Selección de la Alternativa

En los casos que existiera más de una alternativa, seleccionar la más conveniente con los resultados de la evaluación económica, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicitando los criterios y razones de tal selección.

3.14 Matriz del marco lógico para la alternativa seleccionada

Se presentará la matriz del marco lógico para la alternativa seleccionada.

3.15 Línea de Base para evaluación de impacto

Establecer los indicadores relevantes y sus valores que deberán ser considerados en la línea de base para la evaluación de impacto.

IV. ANEXOS

Incluir como anexos, toda la información, primaria y secundaria, que sustente cada uno de los puntos considerados en este estudio.